



Expediente: 648/10

Carátula: OTTA RAUL PEDRO Y/O C/ PACHECO GRACIELA S. Y/O S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 05/11/2019 - 05:23

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 648/10



H20702246356

EXPTE N°: 648/10

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 01 de noviembre de 2019.-

AUTOS: OTTA RAUL PEDRO Y/O c/ PACHECO GRACIELA S. Y/O s/ DIVISION DE CONDOMINIO.-

Se notifica a: ESPERT, MARIA DEL V. DE SANCHEZ

Domicilio Digital Constituido: 90000000000

PROVEIDO

"CONCEPCION, 25 de octubre de 2019.-Atento a que asiste razón al presentante, fíjese nueva fecha para llevar a cabo el remate dispuesto mediante Resolución N°433 de fecha 27/09/2019, para el día 22/11/2019 a hs. 10,ºº, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante en la forma dispuesta en la resolución antes mencionada.- Fdo. DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - JUEZ P/T".-"Concepción, Septiembre 27 de 2019. **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: SÁQUESE A REMATE** por el Martillero actuante CARLOS A. NUÑEZ Matrícula N° 559, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en la Calle España 1232 de la ciudad de Concepción, el día 17 de Octubre del cte. año a horas 10:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, el inmueble ubicado en en la ciudad de Concepción sobre Colón N° 349, entre calles Moreno y José Haimes; comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte: Calcagni Luis; al Sur: Terreno que resevo la vendedora; al Este: Gramajo, hoy Marranzino, al Oeste: calle Colón. El mencionado inmueble se encuentra inscripto en Catastro Parcelario en Padrón N° 58.076, Matrícula: 16.598, Orden: 1845,

C.I.S. "A", M O L 12, Parcela: 2B; y en el Registro Inmobiliario en la Matrícula: Z – 8345. De la inspección ocular realizada a fs. 241 y vta. De la inspección ocular realizada a fs. 241 y vta., surge que las dimensiones perimetrales del inmueble son: 10mts. de frente por 40mts. de fondo aproximados, que en la parte superior se encuentran departamentos de material con una entrada independiente por calle Colón y una escalera de material por la parte posterior en la planta baja construida con material. Posee garaje, un hall amplio, dos (2) dormitorios, uno de los cuales posee sus paredes cubierta con madera machimbre, el otro revocado con placas y un baño con azulejos (cerámicos) completo con artefactos; un amplio ambiente donde funciona el living y cocina comedor. Sector de cocina con paredes de cerámico, lavadero cubierto – paredes con cerámicos de 1,50mts aproximados. Parte posterior, patio con contra piso y fondo parquizado, existen dos cuartos con techo de chapas, posee todos los servicios. En el departamento superior planta alta, que se accede con una escalera de material, consta de lavadero, cocina, hall destinado a comedor, dos dormitorios con placares, ambos en regular estado y posee los servicios de agua y luz. El mismo se encuentra desocupado, libre de cosas. DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O DE SERVICIOS: Adeuda a la D.G.R. de la provincia la suma de \$ 8.613,30 al 05/2019 (informe de fs. 256/258); la Municipalidad de Concepción indica que sobre el padrón N° 1395 (fs. 253/254), el inmueble registra una deuda de posiciones en los períodos que abarca del mes de septiembre a diciembre del 2018 y marzo a mayo del 2019 por un monto total de \$4.370,22; a la S.A.T. (fs. 264) adeuda la suma de \$ 647,54 al 04/06/2019. La base de la subasta conforme art. 534 y ccs. será: \$930.653,49 (conforme valuación fiscal de fs. 262), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base la suma de \$930.653,49 (valuación fiscal) y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%, \$ 697.990,11. Los impuestos, tasas y/o servicios que adeudare el inmueble son a cargo del comprador. También están a cargo del adquirente los gastos de escrituración al momento de la subasta, quien abonará 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero actuante, 3% Ley de Sellos, 15% sobre el valor total de la transferencia (art. 8 RG 2141 de AFIP y art. 13 ley 23.905) y 0,5% art. 60 Ley 7268. Asimismo, el saldo del precio se abonará en efectivo con aprobación del remate. Mayores informes en Secretaría Actuarial en días y horas de despacho. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante, a cuyo fin se libraré Oficio al Registro Inmobiliario a fin de anotar la subasta. -Libre de Derechos- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por tres días - Libre de Derechos (art. 28 L. 5480) y en el diario La Gaceta por tres días. Personal.-**HAGASE SABER.** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 04/11/2019

Certificado digital:

CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.